



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2590 DE 2025
(25 de junio)

GEC-FT-66-V2

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2025 Y EL CONTRATO QUE DÉ ÉL SE DERIVA CUYO OBJETO ES SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA"

El alcalde Municipal de Chía (Cundinamarca), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaría de General, la Dirección de Servicios Administrativos y el Almacenista, elaboraron los Estudios y Documentos Previos y Análisis del sector y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el proyecto de pliego de condiciones, el Aviso Único de licitación y el Aviso de Convocatoria de la licitación Pública, y se surtieron las etapas necesarias para dar publicidad a la Licitación Pública No. 004 de 2025, cuyo objeto consiste en SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA.

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue a través del proceso de Licitación Pública, regulado por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el día 14 de mayo de 2025, el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, el Aviso Único, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No 004 de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Administración Municipal www.chia-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal se recibieron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones por parte de las cuales fueron resueltas por la administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co

Que existió disponibilidad presupuestal para dar apertura a la Licitación Pública No. 004 de 2025, cuyo objeto consiste en los SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA, según recursos de la vigencia 2025, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones con un presupuesto de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$1.164.730.945) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días, a cargo de:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2690 DE 2025
(25 de junio)

GEC-FT-06-V2

No. Disponibilidad	Fecha	Valor CDP
2025001256	09/05/2025	1.164.730.945

Que en cumplimiento al numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el municipio con la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, el Aviso de Convocatoria, el Aviso Único convocó a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pudieron consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co y acudir ante el Municipio, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuye.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso no se limitó a Mipymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América US\$ 125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y que corresponde a la suma de \$533.287.768.

Que mediante Resolución No. 2232 del 30 de mayo de 2025, la Administración Municipal ordenó la Apertura de proceso de la Licitación Pública No. 004 de 2025, cuyo objeto consiste en SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA y se designó el Comité Evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 3 de junio a las 8:30 A.M., se llevó a cabo conforme al cronograma la audiencia de asignación de riesgos y precisión o aclaración al contenido del pliego de condiciones definitivo de la Licitación Pública No. 004 de 2025, señalando que no se hizo presente ningún proponente; no obstante, la entidad revisó la matriz de riesgos y se decidió mantener su contenido.

Que dentro del término legal y establecido en el cronograma del proceso de selección se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, pero de manera extemporánea se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivos las cuales fueron resueltas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que, en la fecha y hora señalados en el cronograma del Proceso de Selección, el día 06 de junio de 2025, se llevó a cabo el cierre del Proceso se recibieron las siguientes propuestas:

No.	INTERESADO/PROponente	INTEGRADO POR IDENTIFICACIÓN	(Integrantes del oferente plural)					
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	NIT. 860.002.400-2	<table><tr><td>Grupo I</td></tr><tr><td>Grupo II</td></tr><tr><td>Grupo II</td></tr><tr><td>Grupo IV</td></tr><tr><td>Grupo V</td></tr></table>	Grupo I	Grupo II	Grupo II	Grupo IV	Grupo V
Grupo I								
Grupo II								
Grupo II								
Grupo IV								
Grupo V								
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Nit. 860524854-8	<table><tr><td>GRUPO V</td></tr></table>	GRUPO V				
GRUPO V								
3	UT SOLIDARIAMAPFRE-CHIA2025	Integrada por: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.						



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2590 DE 2025
(25 de junio)

GEC-FT-66-V2

Grupos	PÓLIZA	ASEGURADORA SOLIDARIA (SISER)	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	TOTAL
Grupo 1	SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	50%	50%	100%
	TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	50%	50%	100%
	MANEJO GLOBAL ESTATAL	50%	50%	100%
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	50%	50%	100%
	TRANSPORTE DE MERCANCIA	50%	50%	100%
	TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES	50%	50%	100%
	AUTOMOVILES	100%	0%	100%
	CASCO BARCO	100%	0%	100%
	RC CONTRACTUAL (ACCIDENTES A PASAJEROS DE TRANSPORTE PUBLICO)	100%	0%	100%
Grupo 2	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	50%	50%	100%
Grupo 3	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	0%	100%	100%
Promedio		55%	45%	100%

como consta en el listado de cierre publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que las propuestas recibidas fueron debidamente verificadas por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación de la propuesta lo establecido en el pliego de condiciones definitivos y en la Ley.

Que el informe consolidado de verificación y evaluación inicial que presentó el Comité Evaluador de las propuestas fue el siguiente:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE/ HABILITADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE/HABILITADO
UT SOLIDARIAMAPFRE-CHIA2025	NO CUMPLE/ REQUERIDO

PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE / HABILITADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE / HABILITADO
UT SOLIDARIAMAPFRE-CHIA2025	CUMPLE / HABILITADO

RESUMEN DE HABILITADOS					
GRUPO UNO					
PROPONENTES	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	X		X		NO CUMPLE / NO HABILITADO
GRUPO DOS					
PROPONENTES	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	

18



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2590 DE 2025
(25 de junio)

GEC-FT-66-V2

UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	X		X		NO CUMPLE / NO HABILITADO
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS		X		X	NO CUMPLE / NO HABILITADO

GRUPO TRES

PROponentes	VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	X		X		NO CUMPLE / NO HABILITADO
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS		X		X	NO CUMPLE / NO HABILITADO

GRUPO CUATRO

PROponentes	VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS		X		X	NO CUMPLE / NO HABILITADO

GRUPO CINCO

PROponentes	VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS		X		X	NO CUMPLE / NO HABILITADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA		X	X		NO CUMPLE / NO HABILITADO

OBSERVACIONES

Proponente UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA 2025 debe subsanar los siguientes requisitos:

* De conformidad con el numeral 2.6.13 OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR del pliego de condiciones, el proponente debe acreditar el pago de los 6 meses anteriores al cierre - Por lo tanto, **DEBE SUBSANAR**

Proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS debe subsanar los siguientes requisitos:

* SE RECTIFICA INFORMACIÓN FORMATO VERSUS RUP - EL VALOR RELACIONADO NO ES CONCORDANTE CON EL RUP - SE SOLICITA ACLARAR - **DEBE SUBSANAR**
* De conformidad con el numeral 2.8.2. EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS OFRECIDAS del pliego de condiciones, el proponente debe aportar copia de los ejemplares de las pólizas - Por lo tanto, **DEBE SUBSANAR**

Proponente ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA debe subsanar los siguientes requisitos:

* SE RECTIFICA INFORMACIÓN FORMATO VERSUS RUP - EL CONSECUTIVO RELACIONADO NO CORRESPONDE AL CONTRATO POR ACREDITAR Y NO ES POSIBLE VERIFICAR LA INFORMACIÓN - POR LO TANTO, **DEBE SUBSANAR**

PROponentes GRUPO UNO

NOMBRE DEL PROponente	OFERTA DE SEGUROS	VIGENCIA OFRECIDA	VALOR OFERTA	VALOR DE PRESUPUESTO
UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	TODO RIESGO DAÑO MATERIALES TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA MANEJO GLOBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS TRANSPORTE DE VALORES AUTOMÓVILES CASCO BARCO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (AaPp)	235 DÍAS	\$ 1,010,071,872	\$ 1,011,016,736
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	TODO RIESGO DAÑO MATERIALES TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA MANEJO GLOBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	185 DÍAS	\$ 1,011,005,130	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2590 DE 2025
(25 de junio)

GEC-FT-66-V2

TRANNSPORTE DE VALORES AUTOMÓVILES CASCO RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL (AaPp)		BARCO CIVIL		
PROPONENTES GRUPO DOS				
NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA DE SEGUROS		VALOR OFERTA	VALOR DE PRESUPUESTO
UT SOLIDARIA- MAPFRE-CHIA2025	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	235 DÍAS	\$ 41,291,185	\$ 41,321,810
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	185 DÍAS	\$ 41,321,798	
PROPONENTES GRUPO TRES				
NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA DE SEGUROS		VALOR OFERTA	VALOR OFERTA
UT SOLIDARIA- MAPFRE-CHIA2025	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	215 DÍAS	\$ 9,322,754	\$ 9,351,489
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	185 DÍAS	\$ 9,351,377	
PROPONENTES GRUPO CUATRO				
NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA DE SEGUROS		VALOR OFERTA	VALOR OFERTA
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	VIDA GRUPO (ALCALDE Y PERSONERO)	185 DÍAS	\$ 3,185,000	\$ 3,185,000
PROPONENTES GRUPO CINCO				
NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA DE SEGUROS		VALOR OFERTA	VALOR OFERTA
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	SOAT	ANUALIDAD	\$ 90,476,000	\$ 90,855,910
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	SOAT	ANUALIDAD	\$ 99,855,910	

Que se realiza la evaluación de las propuestas presentadas al proceso supeditadas a la subsanación que presentaran de los requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

RESUMEN CONSOLIDADO GRUPO UNO

PÓLIZAS	OFERENTE	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
1- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	UT SOLIDARIA- MAPFRE-CHIA2025	85.08	235	\$ 297,345,145
VALOR FIJO				\$ 128,124,799
2- TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA				\$ 24,131,220
3- MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES				\$ 14,365,582
4- RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				\$ 5,531,707
5 - AUTOMÓVILES				\$ 215,750,757
VALOR FIJO				\$ 302,053,296
6 - TRANSPORTE DE MERCANCÍAS				\$ 714,000
7- TRANSPORTE DE VALORES				\$ 178,500
8 - CASCO BARCO				\$ 1,149,246
9 - RESP. CIVIL CONTRACTUAL (AaPp Brigadistas)				\$ 10,906,350
VALOR FIJO	\$ 9,821,270			
PRIMAS TOTALES				\$ 1,010,071,872
1- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	85.60	259	\$ 375,490,221
VALOR FIJO				\$ 128,124,799
2- TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA				\$ 13,732,005
3- MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES				\$ 25,383,690
4- RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				\$ 9,711,590
5 - AUTOMÓVILES				\$ 135,877,073

JB

20



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2590 DE 2025
(25 de junio)

GEC-FT-66-V2

VALOR FIJO				\$ 302,053,296
6- TRANSPORTE DE MERCANCIAS				\$ 558,110
7- TRANSPORTE DE VALORES				\$ 140,420
8- CASCO BARCO				\$ 1,140,020
9- RESP. CIVIL CONTRACTUAL (AsPp Brigadistas)				\$ 8,972,438
VALOR FIJO				\$ 9,821,270
PRIMAS TOTALES				\$ 1,011,005,130
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA				195 DIAS
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 1,011,016,738
ESTE INFORME DE EVALUACIÓN ES PRELIMINAR, SU FIRMEZA ESTÁ SUPEDITADA AL TRASLADO, Y A LAS RESPUESTAS OFRECIDAS A LAS SUBSANACIONES, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES				

RESUMEN CONSOLIDADO GRUPO DOS

PÓLIZAS	OFERENTE	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
1- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	88.75	235	\$ 41,291,165
PRIMAS TOTALES				\$ 41,291,165
1- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	84.12	185	\$ 41,321,798
PRIMAS TOTALES				\$ 41,321,798
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA				185 DIAS
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 41,321,810
ESTE INFORME DE EVALUACIÓN ES PRELIMINAR, SU FIRMEZA ESTÁ SUPEDITADA AL TRASLADO, Y A LAS RESPUESTAS OFRECIDAS A LAS SUBSANACIONES, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES				

RESUMEN CONSOLIDADO GRUPO TRES

PÓLIZAS	OFERENTE	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	88.00	215	\$ 9,322,754
PRIMAS TOTALES				\$ 9,322,754
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	83.05	185	\$ 9,351,377
PRIMAS TOTALES				\$ 9,351,377
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA				185 DIAS
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 9,351,489
ESTE INFORME DE EVALUACIÓN ES PRELIMINAR, SU FIRMEZA ESTÁ SUPEDITADA AL TRASLADO, Y A LAS RESPUESTAS OFRECIDAS A LAS SUBSANACIONES, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES				

PÓLIZAS	OFERENTE	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
1- VIDA GRUPO	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	78.00	185	\$ 3,185,000
PRIMAS TOTALES				\$ 3,185,000
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA				185 DIAS
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 3,185,000
ESTE INFORME DE EVALUACIÓN ES PRELIMINAR, SU FIRMEZA ESTÁ SUPEDITADA AL TRASLADO, Y A LAS RESPUESTAS OFRECIDAS A LAS SUBSANACIONES, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES				

RESUMEN CONSOLIDADO GRUPO CINCO

PÓLIZAS	OFERENTE	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
SOAT	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	98.75	ANUALIDAD	\$ 90,478,000
PRIMAS TOTALES				\$ 90,478,000
SOAT	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	90.88	ANUALIDAD	\$ 99,855,910
PRIMAS TOTALES				\$ 99,855,910
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA				ANUALIDAD
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 99,855,910
ESTE INFORME DE EVALUACIÓN ES PRELIMINAR, SU FIRMEZA ESTÁ SUPEDITADA AL TRASLADO, Y A LAS RESPUESTAS OFRECIDAS A LAS SUBSANACIONES, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2590 DE 2025
(25 de junio)

GEC-FT-66-V2

Que la verificación y evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para que en el término previsto de traslado del informe fueran presentadas las observaciones que se consideraran pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que una vez culminado el traslado del informe y término para presentar observaciones y/o subsanaciones al Informe de Evaluación se presentaron aclaraciones y observaciones por parte de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS las cuales fueron contestadas y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, por la entidad y se realizó modificación a la evaluación de quedando de la siguiente manera:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE/ HABILITADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE/HABILITADO
UT SOLIDARIAMAPFRE-CHIA2025	CUMPLE/ HABILITADO

PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE / HABILITADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE / HABILITADO
UT SOLIDARIAMAPFRE-CHIA2025	CUMPLE / HABILITADO

RESUMEN DE HABILITADOS									
GRUPO UNO									
PROPONENTE S	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	X		X		X		X		CUMPLE / HABILITADO
GRUPO DOS									
PROPONENTE S	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	X		X		X		X		CUMPLE / HABILITADO
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	X		X		X		X		CUMPLE / HABILITADO
GRUPO TRES									
PROPONENTE S	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	X		X		X		X		CUMPLE / HABILITADO
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	X		X		X		X		CUMPLE / HABILITADO
GRUPO CUATRO									
PROPONENTE S	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO

18

18



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2590 DE 2025
(25 de junio)

GEC-FT-66-V2

	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	REQUISITO S HABILITANTES
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	X		X		X		X		CUMPLE / HABILITADO
GRUPO CINCO									
PROponentes	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITO S HABILITANTES
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	X		X		X		X		CUMPLE / HABILITADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	X		X		X		X		CUMPLE / HABILITADO
OBSERVACIONES	Proponente UT SOLIDARIA-MAFRE-CHIA 2025 debe subsanar los siguientes requisitos: ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA SUBSANAR LA OFERTA, EL PROponente APORTA LOS DOCUMENTOS QUE LE PERMITEN HABILITARSE EN LO JURIDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO								
	Proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS debe subsanar los siguientes requisitos: ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA SUBSANAR LA OFERTA, EL PROponente APORTA LOS DOCUMENTOS QUE LE PERMITEN HABILITARSE EN LO JURIDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO								
	Proponente ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA debe subsanar los siguientes requisitos: * ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA SUBSANAR LA OFERTA, EL PROponente APORTA LOS DOCUMENTOS QUE LE PERMITEN HABILITARSE EN LO JURIDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO								

PROPONENTES GRUPO UNO				
NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA DE SEGUROS	VIGENCIA OFRECIDA	VALOR OFERTA	VALOR DE PRESUPUESTO
UT SOLIDARIA- MAPFRE-CHIA2025	TODO RIESGO DAÑO MATERIALES TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA MANEJO GLOBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS TRANSPORTE DE VALORES AUTOMÓVILES CASCO BARCO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (AaPp)	235 DÍAS	\$ 1,010,071,872	\$ 1,011,016,738
LA PREVISORA SA DE COMPAÑIA DE SEGUROS	TODO RIESGO DAÑO MATERIALES TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA MANEJO GLOBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS TRANSPORTE DE VALORES AUTOMÓVILES CASCO BARCO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (AaPp)	259 DÍAS	\$ 1,011,005,130	
PROPONENTES GRUPO DOS				
NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA DE SEGUROS		VALOR OFERTA	VALOR DE PRESUPUESTO
UT SOLIDARIA- MAPFRE-CHIA2025	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	235 DÍAS	\$ 41,291,165	\$ 41,321,810
LA PREVISORA SA DE COMPAÑIA DE SEGUROS	RESPONSABIUDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	299 DÍAS	\$ 41,321,798	
PROPONENTES GRUPO TRES				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2590 DE 2025
(25 de junio)

GEC-FT-66-V2

NOMBRE DEL PROPONENTE		OFERTA DE SEGUROS		VALOR OFERTA	VALOR OFERTA
UT SOLIDARIA- MAPFRE-CHIA2025		INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	216 DÍAS	\$ 9,322,754	\$ 9,351,489
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS		INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	185 DÍAS	\$ 9,351,377	
PROponentes GRUPO CUATRO					
NOMBRE DEL PROPONENTE		OFERTA DE SEGUROS		VALOR OFERTA	VALOR OFERTA
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS		VIDA GRUPO (ALCALDE Y PERSONERO)	185 DÍAS	\$ 3,185,000	\$ 3,185,000
PROponentes GRUPO CINCO					
NOMBRE DEL PROPONENTE		OFERTA DE SEGUROS		VALOR OFERTA	VALOR OFERTA
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS		SOAT	ANUALIDAD	\$ 90,476,000	\$ 99,855,910
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA		SOAT	ANUALIDAD	\$ 99,855,910	

Realiza la puntuación de la oferta prestando de la siguiente manera

RESUMEN CONSOLIDADO GRUPO UNO

PÓLIZAS	OFERENTE	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
1- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	UT SOLIDARIA- MAPFRE- CHIA2025	70.16	235	\$ 297,345,145
VALOR FIJO				\$ 128,124,799
2- TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA				\$ 24,131,220
3- MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES				\$ 14,365,582
4- RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL				\$ 5,531,707
5 - AUTOMÓVILES				\$ 215,750,757
VALOR FIJO				\$ 302,053,296
6 - TRANSPORTE DE MERCANCÍAS				\$ 714,000
7- TRANSPORTE DE VALORES				\$ 178,500
8 - CASCO BARCO				\$ 1,149,246
9 - RESP. CIVIL CONTRACTUAL (AaPp Brigadistas)				\$ 10,908,350
VALOR FIJO				\$ 9,821,270
PRIMAS TOTALES				\$ 1,010,071,872
1- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	90.41	259	\$ 375,490,221
VALOR FIJO				\$ 128,124,799
2- TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA				\$ 13,732,005
3- MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES				\$ 25,383,890
4- RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL				\$ 9,711,590
5 - AUTOMÓVILES				\$ 135,877,073
VALOR FIJO				\$ 302,053,296
6 - TRANSPORTE DE MERCANCÍAS				\$ 558,110
7- TRANSPORTE DE VALORES				\$ 140,420
8 - CASCO BARCO				\$ 1,140,020
9 - RESP. CIVIL CONTRACTUAL (AaPp Brigadistas)				\$ 8,972,436
VALOR FIJO				\$ 9,821,270
PRIMAS TOTALES				\$ 1,011,005,130
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA				195 DIAS
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 1,011,018,736
EL EVALUADOR RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICAR EL GRUPO UNO DEL PROCESO DE SELECCIÓN AL PROPONENTE LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS, QUIEN HABILITÓ SU OFERTA EN LO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO Y OCUPÓ EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, CON UNA PUNTUACIÓN DE 90.41 PUNTOS SOBRE 100.00				

RESUMEN CONSOLIDADO GRUPO DOS

10



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2590 DE 2025
(25 de junio)

GEC-FT-66-V2

PÓLIZAS	OFERENTE	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
1- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	50.15	235	\$ 41,291,165
PRIMAS TOTALES				\$ 41,291,165
1- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	78.75	299	\$ 41,321,798
PRIMAS TOTALES				\$ 41,321,798
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA				185 DÍAS
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 41,321,810
EL EVALUADOR RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICAR EL GRUPO DOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN AL PROponente LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS, QUIEN HABILITÓ SU OFERTA EN LO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO Y OCUPÓ EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, CON UNA PUNTUACIÓN DE 78.75 PUNTOS SOBRE 100.00				

RESUMEN CONSOLIDADO GRUPO TRES

PÓLIZAS	OFERENTE	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	88.00	215	\$ 9,322,754
PRIMAS TOTALES				\$ 9,322,754
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	12.50	185	\$ 9,351,377
PRIMAS TOTALES				\$ 9,351,377
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA				185 DÍAS
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 9,351,489
EL EVALUADOR RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICAR EL GRUPO TRES DEL PROCESO DE SELECCIÓN AL PROponente UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025, QUIEN HABILITÓ SU OFERTA EN LO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO Y OCUPÓ EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, CON UNA PUNTUACIÓN DE 88.00 PUNTOS SOBRE 100.00				

RESUMEN CONSOLIDADO GRUPO CUATRO

PÓLIZAS	OFERENTE	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
1- VIDA GRUPO	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	10.25	185	\$ 3,185,000
PRIMAS TOTALES				\$ 3,185,000
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA				185 DÍAS
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 3,185,000
EL EVALUADOR RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICAR EL GRUPO CUATRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN AL PROponente LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS, QUIEN HABILITÓ SU OFERTA EN LO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO Y OCUPÓ EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, CON UNA PUNTUACIÓN DE 10.25 PUNTOS SOBRE 100.00				

RESUMEN CONSOLIDADO GRUPO CINCO

PÓLIZAS	OFERENTE	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
SOAT	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	98.75	ANUALIDAD	\$ 90,475,000
PRIMAS TOTALES				\$ 90,475,000
SOAT	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	90.66	ANUALIDAD	\$ 99,855,910
PRIMAS TOTALES				\$ 99,855,910
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA				ANUALIDAD
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 99,855,910
EL EVALUADOR RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICAR EL GRUPO CINCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN AL PROponente LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS, QUIEN HABILITÓ SU OFERTA EN LO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO Y OCUPÓ EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, CON UNA PUNTUACIÓN DE 98.75 PUNTOS SOBRE 100.00				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2590 DE 2025
(25 de junio)

GEC-FT-66-V2

Teniendo en cuenta la evaluación de los factores de ponderación, y establecido el orden de elegibilidad el comité evaluador, expone el resultado de la siguiente manera:

RESUMEN CONSOLIDADO ADJUDICACIÓN POR GRUPOS

NO DE GRUPO	ADJUDICATARIO	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA
UNO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	90.41	259
DOS	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	78.75	299
TRES	UT SOLIDARIA MAPFRE-CHIA 2025	88.00	215
CUATRO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	10.25	185
CINCO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	98.75	365

Que el 25 de junio de 2025, hora y lugar señalado en el pliego de condiciones se llevó a cabo la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, que se dio inicio a la misma y se levantó acta en la cual el comité recomendó "Evacuados los puntos del orden del día, y habiéndose realizado la evaluación de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones, y dado que se ha cumplido con los principios de debido proceso, transparencia, responsabilidad, deber de selección objetiva y se agotó en debida forma el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y el decreto único reglamentario 1082 de 2015, normas que rigen la Contratación Estatal; y teniendo en cuenta el resultado obtenido luego de efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores de ponderación, y establecido el orden de elegibilidad el comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de licitación pública No. 004 de 2025 y el contrato que de él se deriva a los proponentes por **EL GRUPO I LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2** representada legalmente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros – Sucursal Estatal señor CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ TRIVIÑO, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 79.621.561 de Bogotá D.C., por el valor de mil once millones cinco mil ciento treinta pesos m/cte (\$ 1,011,005,130) por una vigencia de 259 DÍAS, al tener un puntaje de 90.41, **EL GRUPO II LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2** representada legalmente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros – Sucursal Estatal señor CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ TRIVIÑO, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 79.621.561 de Bogotá D.C., por el valor de cuarenta y un millones trescientos veintidós mil setecientos noventa y ocho pesos m/cte (\$ 41,321,798) por una vigencia de 299 DÍAS, al tener un puntaje de 78.75, **EL GRUPO III UT SOLIDARIA MAPFRE-CHIA 2025 INTEGRADO POR: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 PARTICIPACIÓN 0% y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A NIT. 891.700.037-9 PARTICIPACIÓN 100%**, representada por HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.609.978 DE Tunja, por un valor de nueve millones trescientos veintidós mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$9,322,754) m/cte por una vigencia de 215 DÍAS, al tener un puntaje de 88 puntos, **EL GRUPO IV LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2** representada legalmente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros – Sucursal Estatal señor CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ TRIVIÑO, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 79.621.561 de Bogotá D.C., por el valor de tres millones ciento ochenta y cinco mil pesos m/cte (\$ 3,185,000), por una vigencia de 185 DÍAS, al obtener un puntaje de 10.25 puntos y **EL GRUPO V LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2** representada legalmente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros – Sucursal Estatal señor CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ TRIVIÑO, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 79.621.561 de Bogotá D.C., por el valor de noventa millones cuatrocientos setenta y seis mil pesos m/cte (\$ 90,476,000), por una vigencia de 365 DÍAS al tener un puntaje de 98.75"

Qué el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, alcalde municipal de Chía,

RESUELVE:

127



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2590 DE 2025
(25 de junio)

GEC-FT-66-V2

ARTÍCULO PRIMERO. – Adjudicar **EL GRUPO I LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** NIT.860.002.400-2 representada legalmente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros – Sucursal Estatal señor CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ TRIVIÑO, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 79.621.561 de Bogotá D.C., por el valor de mil once millones cinco mil ciento treinta pesos m/cte (\$ 1,011,005,130) por una vigencia de 259 DÍAS, **EL GRUPO II LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** NIT. 860.002.400-2 representada legalmente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros – Sucursal Estatal señor CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ TRIVIÑO, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 79.621.561 de Bogotá D.C., por el valor de cuarenta y un millones trescientos veintiún mil setecientos noventa y ocho pesos m/cte (\$ 41,321,798) por una vigencia de 299 DÍAS, **EL GRUPO III UT SOLIDARIA MAPFRE-CHIA 2025 INTEGRADO POR:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 PARTICIPACIÓN 0% y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A NIT. 891.700.037-9 PARTICIPACIÓN 100%, representada por HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.609.978 DE Tunja, por un valor de nueve millones trescientos veintidós mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$9,322,754) m/cte por una vigencia de 215 DÍAS, **EL GRUPO IV LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** NIT. 860.002.400-2 representada legalmente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros – Sucursal Estatal señor CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ TRIVIÑO, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 79.621.561 de Bogotá D.C., por el valor de tres millones ciento ochenta y cinco pesos m/cte (\$ 3,185,000), por una vigencia de 185 DÍAS, y **EL GRUPO V LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** NIT. 860.002.400-2 representada legalmente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros – Sucursal Estatal señor CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ TRIVIÑO, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 79.621.561 de Bogotá D.C., por el valor de noventa millones cuatrocientos setenta y seis mil pesos m/cte (\$ 90,476.000), por una vigencia de 365 DÍAS, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, el proceso de Licitación Pública No 004 de 2025 cuyo objeto es “SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA, con cargo a los Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 2025001256 de fecha 9 de mayo de 2025 emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO.- - Notificar al proponente favorecido esta decisión, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, y rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó y aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas- Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas- Profesional Universitaria- Oficina de Contratación